

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente: LOTE 2025 2325
CONTR2025 0000497039

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas, climatización y producción de agua caliente sanitaria de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 24 de julio de 2025 que se divide en los Lotes:

- Lote 1 Mantenimiento equipos de climatización centros de trabajo Andalucía Occidental
- Lote 2 Mantenimiento equipos de climatización centros de trabajo Andalucía Oriental

SEGUNDO.- Con fecha 29 de julio de 2025, se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2025-0001697419, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 1 de septiembre de 2025 a las 16:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 3 de septiembre de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

- Lote 1 Mantenimiento equipos de climatización centros de trabajo Andalucía Occidental
 - ANDALCLIMA SL., con NIF B91328567 presenta oferta el día 1 de septiembre de 2025 a las 11:10 con número de registro 2025999010422469.
 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL, con NIF B41766478 presenta oferta el día 1 de septiembre de 2025 a las 12:55 con número de registro 2025999010434365
 - ARTICLIMA ENERGIA SL., con NIF B01832302 presenta oferta el día 28 de agosto de 2025 a las 15:53 con número de registro 2025999010364932.
 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con NIF A79486833 presenta oferta el día 1 de septiembre de 2025 a las 13:51 con número de registro 2025999010440614.
 - FACILITY MANAGER SERVICE SL con NIF B06841795 presenta oferta el día 1 de septiembre de 2025 a las 15:56 con número de registro 2025999010434455

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/09/2025 11:42:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAmqN7AVWk11kwrSQVpIN0FpsC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL con NIF B93412351 presenta oferta el día 11 de julio de 2025 a las 21:16 con número de registro 2025999010147720
- I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL con NIF B39391107 presenta oferta el día 1 de septiembre de 2025 a las 13:54 con número de registro 2025999010440952.

TERCERO.- Analizadas las ofertas presentadas, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose que la proposición económica aportada por la Entidad Andalclima, con NIF B91328567 se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja.

En virtud, de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LSCP, la mesa acuerda requerir a dicha Entidad para que aporte cuanta información y documentación estime oportuna para justificar el bajo nivel de precios presentado.

CUARTO.- Constituida la mesa con fecha 11 de septiembre de 2025, se procede a la apertura de la documentación presentada en justificación de los valores anormalmente bajos, dándose traslado al equipo técnico para el examen y análisis de los documentos, para la emisión del oportuno informe, que se incorpora al expediente, en el que se hace constar que la oferta presentada queda debidamente justificada por lo que se considera que la misma no supone riesgo para el adecuado desarrollo del contrato, ni para el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia social o laboral.

QUINTO.- De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, proponiéndose como adjudicataria a la Entidad Andalclima, con NIF B91328567, por presentar la puntuación más alta de las ofertas licitadas, por lo que se acuerda practicar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación conforme lo dispuesto en el apartado 10.5 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares.

Lote 1 Mantenimiento sistemas de climatización y de producción de agua caliente sanitaria sedes Andalucía Occidental				
ENTIDAD	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDALCLIMA, S.L.	14.600,00	3.066,00	17.666,00	100,00
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.	18.790,00	3.945,90	22.735,90	43,61
ARTICLIMA ENERGÍA, S.L.	16.965,00	3.562,65	20.527,65	68,17
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	20.510,00	4.307,10	24.817,10	20,47
FACILITY MANAGER SERVICE, S.L.	18.834,00	3.955,14	22.789,14	43,02
ITM INSTALACIONES Y MANT. TELECOMUNICACIONES, S.L.	22.008,98	4.621,89	26.630,87	0,30
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	15.360,00	3.225,60	18.585,60	89,77

SEXTO.- Reunida la mesa con fecha 22 de septiembre de 2025, y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación previa a la adjudicación del Contrato de Mantenimiento equipos de

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/09/2025 11:42:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAmqN7AVWk11kwrSQVpIN0FpsC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



climatización centros de trabajo Andalucía Occidental de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, relativo al Lote 1 a la Entidad Andalclima, con NIF B91328567, se procede a la apertura de la documentación aportada verificándose que falta parte de la documentación solicitada, por lo que la mesa acuerda la práctica del requerimiento en subsanación de la misma.

SÉPTIMO. - Con fecha 25 de septiembre reunida la mesa, se procede a la apertura de la documentación presentada en subsanación, verificándose que es correcta y está completa.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del expediente de referencia, a favor de la Entidad Andalclima, con NIF B91328567.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas, climatización y producción de agua caliente sanitaria de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, relativo al Lote 1 para el Mantenimiento equipos de climatización centros de trabajo Andalucía Occidental a la Entidad Andalclima, con NIF B91328567, por la cantidad de catorce mil seiscientos euros (14.600,00€), a la que habrá que añadir la cantidad de tres mil sesenta y seis euros (3.066,00), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de diecisiete mil seiscientos sesenta y seis euros (17.666,00€).

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/09/2025 11:42:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAmqN7AVWk11kwrSQVpIN0FpsC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/09/2025 11:42:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwAmqN7AVWk11kwrSQVpIN0FpsC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	